



RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17553. (2015060385)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Subestación "Balboa" Reducción de potencia del transformador T4 66/20 KV de 40 MVA por otro de 30 MVA. En el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Posición de transformador:

La posición de transformación estará constituida por:

- 1 Transformador de potencia 66/20 Kv 30 MVA con regulación en carga.
- 1 Resistencia de puesta a tierra (existente).
- 1 Transformador toroidal de intensidad de puesta a tierra (existente).
- 3 Pararrayos autovalvulas unipolares 66 kV (existente).
- 3 Pararrayos autovalvulas unipolares 20 kV.

Finalidad: Ampliar el suministro energético de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17553.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industrial y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 3 de febrero de 2015.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial
Energética y Minera de Badajoz,
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •